



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 7 DE ABRIL DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDE

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

En Laredo, siendo las 10:55 horas del día 7 de abril de 2017, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN

D. JESUS M. SAN EMETERIO
MARTIENZ

D. F. JAVIER SOLANA RASINES

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, asistido por mí el Secretario General.

NO ASISTE:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

INTERVENTOR: D. JOSE JAVIER
ORTEGA GARCÍA

SECRETARIO GENERAL:

D.JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ

Abierta la sesión a las 10:55 horas, se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

“1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2017.

2.- DICTAMENES DE LA C.I. DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

3.- BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ONG´S.

4.- ANEXO AL CONVENIO MARCO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO

5.- PROPUESTA SUBVENCIONES DIRECTAS:

- CARITAS-LAREDO.

6- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES EN LA CONTRATACION DE UN ADMINISTRATIVO, CONTRATO DE RELEVO.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

7.- APROBACION DE PROPUESTAS DE GASTO,"

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2017.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2017, con las correcciones indicadas, se aprueba con la abstención de la Sra. Rosalina López Visitación.

2.- DICTAMENES DE LA C.I. DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

4º.- IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

4 A.- SOLICITUD DE EXENCION DE D. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (4 A)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4 B.- SOLICITUD DE EXENCION DE D. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (4 B)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4 C.- SOLICITUD DE EXENCION DE D. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos en el ejercicio 2017. (4 C)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

4 D.- SOLICITUD DE EXENCION DE D. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos en el ejercicio 2018. (4 D)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4 E.- SOLICITUD DE EXENCION DE DÑA. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (4 E)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

5º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

5 A. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE D. * Y DÑA. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado en los términos señalados en el informe. (5 A)

2º.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y al interesado.

5 B.- SOLICITUD DE BONIFICACION DE D. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la bonificación solicitada en los términos señalados en el informe. (5 B)

2º.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y al interesado.

5 C.- RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE EL IBI DEL EJERCICIO 2016 DE D. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

Tel. 942 605 100 Fax: 942 607 603

Avda. España nº 6, planta primera 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es e-mail: secretaria@laredo.es



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

1º.- Desestimar lo solicitado en los términos señalados en el informe. (5 C)

2º.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y al interesado.

6º.- PLUSVALIA

6 A.- BAJA DE LIQUIDACIONES

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la anulación de dicha liquidación. (6 A)

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención.

6. B. I.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE DÑA. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la prórroga solicitada. (6 B I)

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y al interesado.

6. B. II.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE D. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la prórroga solicitada. (6 B.II)

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y al interesado.

6. B. III.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE D. *

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la prórroga solicitada. (6 B.III)

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y al interesado.

6. C. I- RECURSO DE REPOSICION DE DÑA. *



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C I)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

6. C. II- RECURSO DE REPOSICION DE DÑA. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C II)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

6. C. III- RECURSO DE REPOSICION DE DÑA. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C III)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

6. C. IV- RECURSO DE REPOSICION DE DÑA. *.

La La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C IV)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

6. C. V- RECURSO DE REPOSICION DE DÑA. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C V)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

6. C. VI- RECURSO DE REPOSICION DE D. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C VI)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

6. C. VII- RECURSO DE REPOSICION DE DÑA. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C VII)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

6. C. VIII- RECURSO DE REPOSICION DE D. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C VIII)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

6. C. IX- RECURSO DE REPOSICION DE D. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C IX)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

6. C. X- RECURSO DE REPOSICION DE D. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (6 C X)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

6. C. XI- RECURSO DE REPOSICION DE DÑA. *.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Estimar lo solicitado en los términos establecidos en dicho informe (6 C XI)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

7º.- ENTRADA DE VEHÍCULOS

7 A.- SOLICITUD DE BAJA DE TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS DE DÑA*

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (7)

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

8º.- RECLAMACIONES DE DAÑOS PATRIMONIALES

8 A.- RECLAMACIÓN DE DAÑOS EN INSTALACIONES DE LABNORTE DURANTE INUNDACIÓN OCURRIDA EN EL CISE

Se da cuenta del informe del técnico municipal de fecha 21-02-2017 y del resto de la documentación incorporada al expediente.

“Vista la reclamación planteada por la representación de la mercantil Labnorte, atribuyéndose la responsabilidad patrimonial municipal a la inundación sufrida en las instalaciones del Centro Integrado de Servicios a las Empresas (CISE), causándose diversos daños a bienes allí depositados.

Habiéndose producido la remisión del expediente al Consejo de Estado de cara a la emisión del dictamen contemplado en el artículo 142.3 de la LRJ-PAC 30/1992, no obstante lo cual dicho organismo de la Administración Central del Estado lleva a efecto la devolución del expediente al Ayuntamiento mediante oficio con nº de entrada 5.020/2016, de fecha 25 de octubre, reseñando que para que se proceda a la emisión de dictamen se deberá completar el expediente mediante la emisión de propuesta de resolución en la que se habrá de tener en cuenta que la acreditación y prueba del daño sufrido corresponde al reclamante, antes de proceder a nueva remisión para solicitud de dictamen, lo cual deberá ir precedido de trámite de audiencia al interesado.

Atendiendo a los antecedentes, documentación e informes contenidos en el correspondiente expediente incoado con la referencia 199/2014, y especialmente a la vista de las consideraciones emitidas en el informe jurídico de fecha 13 de diciembre de 2016, emitido con el visto bueno de la Secretaría General de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Considerando que en relación con aspectos puramente procedimentales resulta aplicable al expediente la previsión de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 39/2015, de tal modo que al ser el expediente previo a su entrada en vigor se seguirá sustanciando por el régimen de la Ley 30/1992 y del R.D. 429/1993.

Habida cuenta de los términos en que queda regulada la responsabilidad patrimonial de la Administración en el R.D. 429/93.

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.-) DENEGAR la reclamación de cantidad interpuesta por la representación mercantil de Labnorte por importe de 95.362,68 euros de conformidad con los criterios expuestos en la correspondiente propuesta de resolución

2º.-) Por lo que respecta a cuestiones procedimentales y de conformidad con el criterio puesto de manifiesto por el Consejo de Estado al proceder a la devolución del expediente, por el presente acuerdo se procede a la apertura de período de audiencia y alegaciones por plazo de quince días, durante el cual el interesado podrá tener acceso al expediente y formular cuanto estime oportuno en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Transcurrido tal período, se procederá a dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142.3 de la LRJ-PAC 30/1992, remitiendo las actuaciones al Consejo de Estado por conducto de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria.

3º.-) Notificar la presente a la representación de la mercantil Labnorte (*) dando cuenta asimismo a la correduría AON”.

8 B.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE DÑA. DIANA ORTIZ ALONSO

Se da cuenta del informe del técnico municipal de fecha 28-02-2017 y del resto de la documentación incorporada al expediente:

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

1º.-) Acordar la reconducción de las actuaciones al procedimiento simplificado señalado en el artículo 96.4 de la Ley 39/2015.

2º.-) En relación con el fondo del asunto .../...

En consecuencia, se estima procedente reconocer parcialmente la responsabilidad municipal instada en los términos de las leyes 39 y 40/2015, admitiendo la reclamación presentada por * por importe de 801,40 euros desglosados en 781,95 euros por 15 días impeditivos y 19,45 euros en concepto de importe por un billete de autobús, rechazando en cambio los 94,95 por daños a unas zapatillas deportivas por estimarlos no acreditados.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

3º.-) Se da cuenta a la reclamante acerca de que, para mejor ejercicio de su derecho a la defensa, podrá disponer del informe jurídico emitido al efecto, el cual se halla incluido en las actuaciones del expediente administrativo.

Se da cuenta asimismo de la necesidad de suscripción de finiquito por parte de la reclamante de cara a la percepción de la correspondiente indemnización, a efectos de lo cual se le cursará el correspondiente modelo para su firma.

3º.-) Notificar la presente a la interesada, *, dando cuenta asimismo a la correduría AON (nº de siniestro: 2016036394)

Dar cuenta asimismo a la Brigada de Obras con el fin de llevar a cabo una comprobación del estado del resto de ornamentos (maceteros, remates, balaustradas, etc.) del acceso al Alto de Laredo con el fin de prevenir posibles incidentes futuros”.

9º.- ASUNTOS VARIOS

9 I. A.V. MERCADO

9.I.A- SOLICITUD DE D. EDUARDO SANTANDER ROSEÑADA DE CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 8 DE LA PLAZA DE ABASTOS

Se da cuenta del informe del técnico municipal de fecha 16-02-2017 y del resto de la documentación incorporada al expediente:

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder autorización a D. * para la ocupación temporal del puesto nº8 del Mercado de Abastos con destino a la venta al público de productos hortícolas conforme a lo previsto para tal puesto en el Anexo I de la Ordenanza vigente.

.../...

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado, dando cuenta asimismo a la Policía Local y al Servicio de Intervención.

9.I.B- SOLICITUD DE DÑA. ALICIA LÓPEZ CAMINO DE CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 5 DE LA PLAZA DE ABASTOS

Se da cuenta del informe del técnico municipal de fecha 27-02-2017 y del resto de la documentación incorporada al expediente:

La Junta de Gobierno Local a la vista del dictamen de la comisión informativa ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder autorización a Dña. * para la ocupación temporal del puesto nº5 del Mercado de Abastos con destino a la venta al público de productos hortícolas conforme a lo previsto para tal puesto en el Anexo I de la Ordenanza vigente.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

.../.....

SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada, dando cuenta asimismo a la Policía Local y al Servicio de Intervención.

3.- BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ONG'S.

Vista la propuesta de aprobación de bases para la convocatoria de subvenciones a asociaciones y Ong's.

Considerando el informe de Intervención de fecha 3 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las bases para la convocatoria de subvenciones a asociaciones y Ong's. procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que anunciará la apertura del periodo para la presentación de solicitudes así como en la Base Nacional de Subvenciones, web municipal, y lugares habituales de información municipal, por plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC, periodo durante el cual se podrán presentar las correspondientes solicitudes.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Servicios Sociales, Intervención y Tesorería.

4.- ANEXO AL CONVENIO MARCO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO

Visto el Anexo al Convenio Marco suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Laredo, con fecha 20 de mayo de 2014, para la realización de cursos de verano y otras actividades de extensión universitaria en la Sede de Laredo.

Considerando el informe de Intervención de fecha 5 de Abril de 2017, en el que consta que existe dotación económica disponible.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Anexo al Convenio Marco suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Laredo.

SEGUNDO: Aprobar la cantidad de 95.000€ para los cursos de verano y actividades de extensión universitaria del año 2017.

TERCERO: Notificar a la Universidad de Cantabria, dando traslado al Instituto Municipal de Cultura, al Presidente de la C.I. de Cultura, Intervención y Tesorería



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

5.- PROPUESTA SUBVENCIONES DIRECTAS:

- **CARITAS-LAREDO.**

Visto el informe propuesta elaborado por los Servicios sociales de fecha 4 de Marzo de 2.017, en el que se propone la la concesión de subvención directa a Cáritas Española en la que se fundamenta que:

.../....

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención directa de 5.000 €a la entidad Cáritas- Laredo.

SEGUNDO.- La citada subvención deberá justificarse antes del 31 de enero de 2.018, plazo ampliable hasta 31 de marzo de 2.018.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad, dando traslado del mismo a las áreas de Intervención, Tesorería y Servicios Sociales.

6- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES EN LA CONTRATACION DE UN ADMINISTRATIVO, CONTRATO DE RELEVO.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Marzo de 2.017, en su punto ocho del orden del día, por el que se aprobó la propuesta efectuada por el Concejal de Personal del Ayuntamiento de Laredo en cuanto a las características contractuales del contrato de relevo como Administrativo de Don Ángel Miguel Palacio Bensuan, quedando de la siguiente forma:

Donde dice: *“Retribuciones de 1.326,03 euros brutos mensuales y dos pagas extras de igual cuantía en los meses de junio y diciembre, o la parte proporcional que corresponda con el periodo trabajado.”*

Debe decir: *“Retribuciones de 1.326,03 euros brutos mensuales y dos pagas extras de 1.252,00 € en los meses de junio y diciembre, o la parte proporcional que corresponda con el periodo trabajado.”*

SEGUNDO.- Notificar al interesado; dando traslado a Personal, a la Agencia de Desarrollo Local, Intervención, Tesorería y Comité de Empresa. -

7.- APROBACION DE PROPUESTAS DE GASTO

Se da cuenta de las propuestas de gasto presentadas, constando los informes de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de gastos:
EXP. PRO- 18/17 por importe de 3.999,09 €



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

EXP.PRO-19/17 por importe de 5.082 €

EXP.PRO-20/17 por importe de 12.100 €

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 11:15 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.